



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de procesos de contratación de mínima cuantía, se establece el siguiente análisis del sector desde el aspecto legal, organizacional, comercial y análisis del riesgo, previo a lo cual se hace la aclaración que “En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.” En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.	
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:	
3.1. ASPECTO ECONÓMICO:	
El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, supervisado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), mantiene una estructura robusta y concentrada, con un total de 955 empresas que reportaron sus estados financieros para la vigencia 2025. La columna vertebral del sector se mantiene inalterable: las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con o sin Armas constituyen, con 746 empresas, cerca del 78% de la participación total. Les siguen en importancia las Escuelas de Capacitación y Entrenamiento, que representan un 9% de la base empresarial, y las Empresas Blindadoras, con una cuota del 4%. Esta composición subraya la primacía de los servicios de vigilancia tradicionales y la necesidad constante de formación especializada dentro de la industria. Es de resaltar que el 78% de las entidades activas corresponden a empresas de vigilancia con o sin armas, lo que indica una supremacía operativa de este tipo de servicio dentro del universo sectorial. Le siguen las escuelas de	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

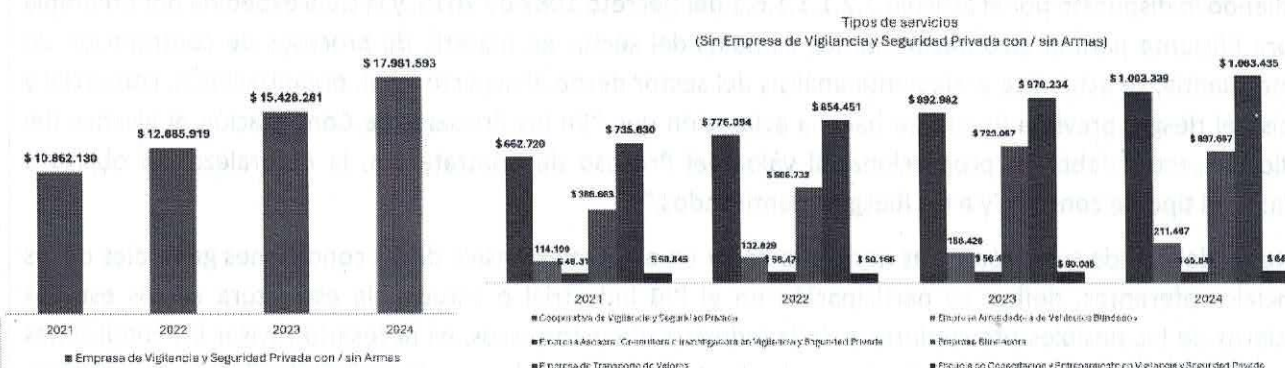


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

capacitación con un 9%, mientras que blindadoras, arrendadoras de vehículos blindados, consultoras y transportadoras de valores representan porcentajes marginales.

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 662.720	\$ 776.094	\$ 892.982	\$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	\$ 114.100	\$ 132.829	\$ 158.426	\$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 49.311	\$ 58.471	\$ 56.479	\$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	\$ 386.663	\$ 506.732	\$ 723.067	\$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	\$ 735.630	\$ 854.451	\$ 970.234	\$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	\$ 10.862.130	\$ 12.685.919	\$ 15.428.281	\$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 50.845	\$ 50.166	\$ 60.085	\$ 64.295	7%
TOTAL	\$ 12.861.399	\$ 15.064.662	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584	15%



El sector evidenció un dinamismo notable en 2024, consolidando Ingresos Operacionales totales por la significativa cifra de \$21.097.584 millones de Pesos Colombianos (COP). Este resultado representa un crecimiento agregado del 15% con respecto a 2023, reforzando la tendencia alcista de los años previos. La principal impulsora de este crecimiento ha sido el segmento dominante de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con o sin Armas, cuyos ingresos ascendieron a \$17.981.593 millones de COP, logrando una variación positiva del 17% entre 2023 y 2024. Otros segmentos con contribuciones financieras relevantes incluyen el Transporte de Valores, que superó los \$1.083.435 millones de COP con un crecimiento del 12%. El subsector que experimentó el mayor crecimiento porcentual fue el de las Empresas Arrendadoras de Vehículos Blindados, que aumentó sus ingresos en un 33% hasta alcanzar \$211.467 millones de COP. En contraste, el único segmento que registró una leve contracción fue el de Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras, con una variación negativa del -1%.

El análisis de los ingresos operacionales por tamaño de empresa, basado en la clasificación del Decreto 957 de 2019, revela una marcada concentración en la cúspide. Las Grandes Empresas monopolizan el flujo de ingresos, reportando \$17.192.602 millones de COP en 2024. Esta cifra no solo domina el total, sino que también indica un robusto crecimiento interanual desde 2022, reflejando su capacidad para capturar grandes contratos y economías de escala.

Clasificación por tamaño empresarial según Decreto 957 de 2019

Con base en la clasificación oficial del Decreto 957 de 2019, el documento "Indicadores Financieros Sector De Vigilancia Y Seguridad Privada 2024", presenta una segmentación de ingresos por tamaño empresarial. El



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

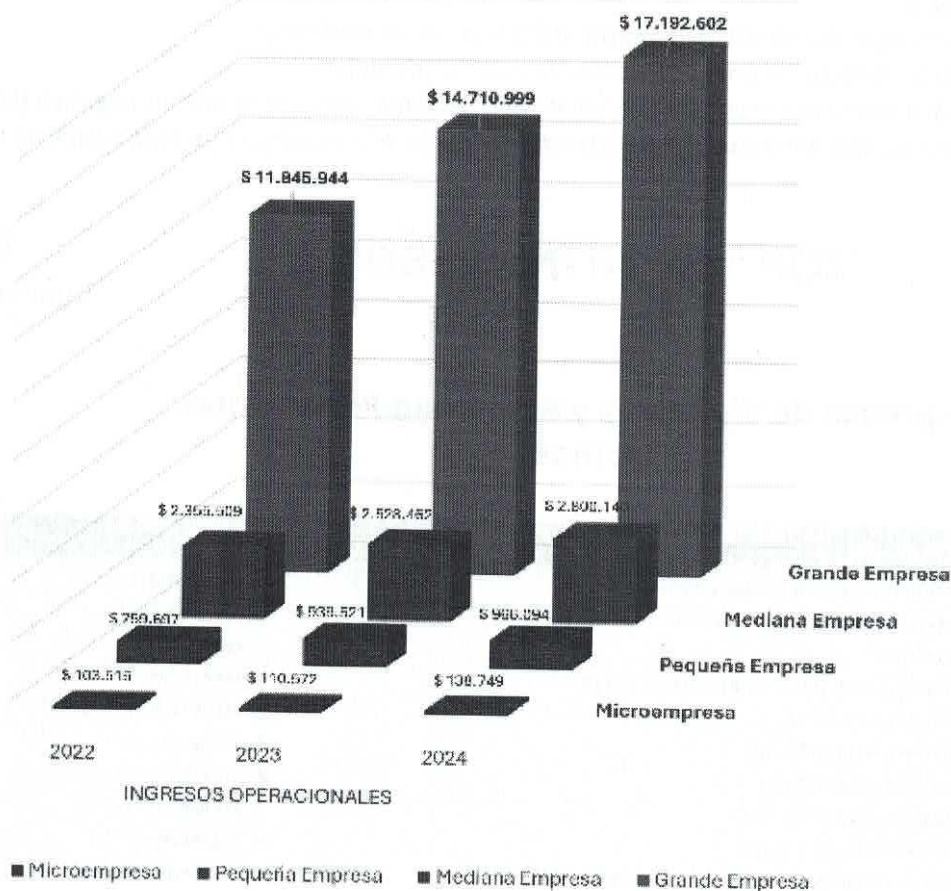


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

comportamiento gráfico evidencia una marcada asimetría económica, donde las grandes empresas concentran más del 80% del total de los ingresos sectoriales, seguidas por las medianas empresas, mientras que el peso relativo de micro y pequeñas empresas es marginal frente al valor global.

Dicha concentración debe ser interpretada no solo como indicador de competitividad, sino también como alerta de desequilibrio económico y riesgos de desplazamiento de pequeños actores por fuerzas de mercado, lo cual genera escenarios potenciales de integración forzada, fusiones o salidas definitivas del mercado.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada

Las Medianas Empresas le siguen con \$2.800.140 millones de COP, mientras que las Pequeñas Empresas contribuyeron con \$966.094 millones de COP. Esta distribución jerárquica subraya que la sostenibilidad y el



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

crecimiento del sector están intrínsecamente ligados al desempeño financiero del grupo de grandes corporaciones.

En términos de resultados finales, la Utilidad Neta Total del sector alcanzó los \$616.101 millones de COP en 2024. Al igual que con los ingresos, la utilidad está fuertemente concentrada, con las Grandes Empresas generando \$517.430 millones de COP de este total, confirmando su indiscutible liderazgo en la generación de valor.

La variación en la utilidad neta demostró dinámicas heterogéneas por tamaño:

- Las Pequeñas Empresas registraron el crecimiento más saludable y estable de la utilidad, con un incremento del 16% respecto a 2023.
- Las Grandes Empresas lograron un sólido aumento del 9% en su utilidad neta.
- Las Medianas Empresas mostraron un crecimiento más moderado del 3%.
- El segmento de la Microempresa presentó una volatilidad extrema, con una variación negativa de -22868%, lo que sugiere un entorno operativo excepcionalmente desafiante o la presencia de casos atípicos en su base de cálculo.

TOP 10 POR INGRESOS



Supervigilancia

Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas

Nº	NIT	EMPRESA	Ingresos de actividades ordinarias 2024
1	860.507.033	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VISE LTDA	\$ 1.092.634.014.214
2	860.013.951	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA	\$ 503.308.383.440
3	860.046.201	FORTOX SA	\$ 447.385.628.646
4	890.401.802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 441.094.597.000
5	890.312.749	SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 423.607.874.002
6	860.066.946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	\$ 421.307.875.931
7	860.023.294	SECURITAS COLOMBIA SA	\$ 419.188.705.000
8	800.010.866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 349.031.170.051
9	860.523.408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	\$ 343.964.061.759
10	830.092.706	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	\$ 329.865.181.518

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada

La competencia en el segmento central de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas está definida por pocas corporaciones que superan ampliamente a sus competidores. La empresa con los ingresos más altos en 2024 fue VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VISE LTDA, cuyos ingresos de actividades ordinarias sobrepasaron el billón de pesos, alcanzando \$1.092.634 millones de COP. Le siguen jugadores multinacionales y nacionales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

consolidados como G4S Secure Solutions Colombia S.A. (\$503.308 millones COP) y Fortox S.A. (\$447.385 millones COP).

De igual forma, el segmento de Transporte de Valores es liderado por BRINKS DE COLOMBIA (\$340.574 millones COP) y CIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA (\$315.106 millones COP). En el ámbito de las Cooperativas, COOPEVIAN encabeza el ranking con \$162.060 millones de COP. Estos listados por servicio confirman la alta concentración del mercado en todos sus nichos principales.

Prospectiva 2025–2027: escenarios proyectados Se identifican tres escenarios estratégicos:

- Escenario de integración creciente: mayor número de fusiones y adquisiciones, con salida gradual de microempresas del mercado.
- Escenario tecnológico: aumento de vigilancia electrónica, drones, analítica de video y monitoreo remoto, con desplazamiento parcial del modelo de “vigilante físico”.
- Escenario regulatorio reforzado: mayor exigencia de la Superintendencia en indicadores financieros, cumplimiento tributario y estándares de estabilidad patrimonial.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia evidencia un comportamiento económico robusto, en fase de consolidación industrial, con clara hegemonía de grandes operadores y altos niveles de apalancamiento financiero. Sin embargo, la sostenibilidad integral del sistema exige acciones diferenciadas por rango empresarial, fortalecimiento del ecosistema de servicios conexos y intervención estratégica temprana sobre segmentos vulnerables antes de que la concentración derive en barreras de entrada o desbalance de competencia sectorial.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

La contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para instituciones educativas exige una mirada técnica que combine cumplimiento normativo, sostenibilidad financiera del proveedor, garantía de condiciones laborales y criterios operativos orientados a la protección de personas (estudiantes, docentes, administrativos) y bienes.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia presentó en 2024 ingresos consolidados que superan los 21 billones de pesos, con una fuerte concentración en empresas de vigilancia (78% del universo de prestadores) y alta participación de grandes empresas en los ingresos totales del sector. Estos rasgos condicionan la oferta disponible

y la negociación de precios y condiciones contractuales para el sector público (instituciones educativas). En términos regulatorios, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada está regulada por el Estatuto sectorial (Decreto 356 de 1994) y por la normativa complementaria y circulares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para 2024 la Superintendencia publicó una circular con tarifas mínimas que deben considerarse en la planeación presupuestal y en la formulación de pliegos. El cumplimiento de licencias de funcionamiento, acreditación del personal operativo y registro de empresas ante la Supervigilancia son requisitos ineludibles.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Características del mercado

Concentración y liderazgo de grandes operadores. El análisis de 2024 muestra que los ingresos están muy concentrados en grandes empresas y en el subgrupo “empresas de vigilancia con/sin armas”, que representan la mayor porción de ingresos y capacidad operativa del sector. Este liderazgo facilita la disponibilidad de operadores con experiencia para contratos de alta escala (por ejemplo, múltiples sedes), pero también puede reducir la competencia en procesos locales.

Existencia de proveedores pequeños y cooperativas. Existen, además, cooperativas y micro/pequeñas empresas que proveen servicios locales. Estas organizaciones suelen ofrecer precios competitivos, pero exhiben mayores niveles de fragilidad financiera y menores capacidades de respuesta ante contingencias masivas. La contratación institucional debe equilibrar capacidad técnica y costo, evaluando la solvencia real del proveedor.

Servicios complementarios poco capitalizados. Actividades como capacitación, consultoría en seguridad, blindaje y arrendamiento de vehículos blindados representan proporciones reducidas del mercado y, en muchos casos, no alcanzan economías de escala. Por ello, la contratación de paquetes integrales (vigilancia + capacitación + tecnologías) puede requerir combinar contratistas o requerir subcontratación controlada.

Implicaciones presupuestales: tarifas mínimas y cálculo de costo

- La Superintendencia fijó tarifas mínimas para 2024 que rigen el monto mínimo que las empresas pueden cobrar por hora/turno de servicio y que cubren remuneración, prestaciones sociales, costos administrativos y utilidades mínimas. Las entidades públicas deben incorporar dichas tarifas en el estudio previo y en el presupuesto referencial para evitar la adjudicación por debajo de valor económico real y el riesgo de incumplimientos laborales o retirada del operador por pérdidas.
- Adicionalmente, al calcular presupuesto para vigilancia las entidades públicas, se debe considerar: variabilidad de jornadas (diurna/nocturna), cobertura por acceso/portería/patrullaje interno, personal de reemplazo por licencias y rotación, seguros (RC, transporte), dotación y equipos (comunicaciones, chalecos, armas si aplica), y costos de coordinación con policía o emergencias. Los estudios previos deben detallar escenarios mínimos, habituales y máximos según la tipología de la sede a vigilar (complejidad del entorno, riesgo urbano vs rural).
- Para 2024 la UVT se fijó en \$47.065 (Resolución DIAN 000187 de 2023), dato útil para clasificar empresas por tamaño (Decreto 957 de 2019) y para comparar umbrales fiscales y de contratación.

Riesgos relevantes en la contratación

1. Riesgo laboral y de liquidación de prestaciones: Contratar por debajo de tarifas mínimas o sin verificar cumplimiento laboral del proveedor puede generar responsabilidad solidaria para la entidad contratante en demandas laborales o pagos de prestaciones sociales.
2. Riesgo de continuidad/operacional: Proveedores con baja capacidad financiera (micro y pequeñas empresas) pueden incumplir o abandonar el contrato ante shocks (por ej. aumento del salario mínimo, litigios, sanciones). Requerir garantías de cumplimiento y planes de continuidad es crucial.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3. Riesgo de idoneidad y seguridad real: Personas sin acreditación o con antecedentes inadecuados representan un riesgo directo para la población escolar. La entidad debe exigir verificación de hojas de vida, certificados de antecedentes judiciales y la credencial expedida por la empresa (según reglamentación).

4. Riesgo reputacional y de derechos humanos: Uso de fuerza indebida, presencia de armas o procedimientos no autorizados en campus puede acarrear sanciones y daños reputacionales. Las condiciones de uso de armas y protocolos de intervención deben estar expresamente regulados en el contrato y alineados con la normativa sectorial.

5. Riesgo de sobrecostos por ajustes contractuales: Cláusulas pobres sobre horarios, suplencias, horas extras y equipos pueden derivar en extensas reclamaciones económicas; el pliego debe prever fórmulas de reajuste, cláusulas de revisión y composición de costos.

Requerimientos Tecnológicos y Logísticos Dada la especialización de las entidades públicas, se deben evaluar capacidades que van más allá del vigilante estático:

Aspecto Lógico	Requisitos para las entidades publicas	Valor Agregado del Proveedor
Control de Acceso	Sistemas biométricos, tarjetas de proximidad o software de registro de visitantes y vehículos.	Capacidad para integrar el sistema de vigilancia con el sistema de control
Monitoreo y CCTV	Cámaras en pasillos, accesos, áreas comunes y zonas de riesgo.	Vigilancia remota 24/7 y analítica de video (detección de objetos abandonados, merodeo).
Planes de Contingencia	Procedimientos claros ante amenazas específicas (intrusión, amenaza de bomba, etc.).	Certificaciones en gestión de riesgos y tiempo de respuesta efectivo (menos de 15 minutos) a través de vehículos de supervisión.

En virtud de lo anterior, la contratación de seguridad para las entidades públicas debe ser una decisión integral y de riesgo mitigado.

1. Priorizar la Solidez sobre el Precio: Dada la alta dependencia de la mano de obra y la necesidad de personal calificado, los costos bajos pueden indicar incumplimiento de obligaciones laborales o falta de inversión en capacitación. Se recomienda elegir proveedores con alta rentabilidad (ROA y ROE), preferiblemente Grandes Empresas, debido a su demostrada estabilidad financiera y capacidad operativa.

2. Verificación de Cumplimiento: Es obligatorio verificar la habilitación legal ante la Supervigilancia y la certificación de pago de aportes parafiscales (salud, pensión, ARL). Un incumplimiento en este punto transfiere un riesgo legal directo a la entidad publica.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

Marco normativo general

El servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia está regulado principalmente por las siguientes disposiciones:

- Decreto Ley 356 de 1994 – Por la cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Define los requisitos y condiciones para la operación de empresas de vigilancia, servicios autorizados, formación del personal, régimen sancionatorio y obligaciones frente al Estado.
- Decreto 1070 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa, que en su Libro 2 Parte 2 regula las actividades del sector de vigilancia y seguridad privada.
- Resoluciones expedidas por la SuperVigilancia, especialmente:
 - Resolución 20210600016557 del 2021: Requisitos de habilitación.
 - Resolución 20210500026277 del 2021: Criterios sobre condiciones operativas y técnicas del servicio.
 - Circulares y boletines periódicos que orientan sobre tarifas, tecnología, vigilancia canina, armas, uniformes, entre otros.

Entidad de control y vigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia) Organismo adscrito al Ministerio de Defensa que autoriza, inspecciona, controla y sanciona a las personas naturales y jurídicas que presten servicios de vigilancia.

Toda empresa que desee operar debe contar con:

- Licencia de funcionamiento vigente
- Registro en la SuperVigilancia
- Certificación del personal operativo (vigilantes, supervisores)
- Protocolos de seguridad, dotación y comunicaciones autorizada

Regulación para contratación con entidades públicas

Las empresas que presten servicios a instituciones educativas públicas, como en el caso de Sogamoso, deben cumplir adicionalmente con:

- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente
- Experiencia y capacidad financiera.
- Cumplimiento de los requisitos legales laborales: afiliación de personal a seguridad social, pago de prestaciones y turnos conforme a la ley laboral.
- Cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994.

Condiciones técnicas y operativas exigibles



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

La empresa de vigilancia debe demostrar:

- Protocolos de operación y contingencia
- Supervisión 24/7
- Personal debidamente formado en vigilancia
- Tecnología: radios, botones de pánico, cámaras, etc.
- Capacitación constante y certificada
- Cobertura territorial y conocimiento del entorno social de Sogamoso.

Restricciones y prohibiciones

- No se permite el uso de armas en espacios escolares (salvo con autorización especial en casos de vigilancia armada).
- Está prohibida la tercerización del personal de vigilancia en contratos directos.
- Las empresas deben demostrar cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El aspecto regulatorio garantiza que solo empresas legalmente constituidas, supervisadas y con capacidades técnicas reales puedan participar en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para un contrato con entidades públicas, este cumplimiento es aún más estricto, dada la sensibilidad del entorno, la presencia de ciudadanos y la responsabilidad del Estado en su protección.

Las entidades contratantes, como el Municipio de Sogamoso, deben asegurarse de que los proveedores no solo cumplan con el marco legal, sino que además estén en capacidad de brindar servicios seguros, respetuosos de los derechos humanos y técnicamente sostenibles.

Además, deben observar el cumplimiento de lo establecido en:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación pública en Colombia

ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INCLUSIVA – DECRETO 287 DE 2026

1. Ferias de negocios inclusivas

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la pertinencia de desarrollar una Feria de Negocios Inclusivos como herramienta de planeación orientada a facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Una vez analizadas las características, naturaleza y condiciones particulares del servicio requerido, se determina que no resulta pertinente ni eficiente la realización de una Feria de Negocios Inclusivos para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada, actividad sometida a un régimen especial de autorización, inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

La prestación del servicio exige que los eventuales oferentes cuenten con la licencia de funcionamiento correspondiente y demás autorizaciones legalmente exigibles, así como con la capacidad operativa, técnica y administrativa necesaria para garantizar la prestación continua, coordinada y eficiente del servicio, condiciones que deben ser verificadas dentro del respectivo proceso de selección.

En consecuencia, la realización de una feria no permitiría ampliar de manera efectiva el universo de potenciales prestadores frente a las condiciones especiales que exige la actividad de vigilancia y seguridad privada, toda vez que la participación se encuentra condicionada al cumplimiento del régimen especial aplicable y a la capacidad para atender integralmente las necesidades de seguridad del Municipio.

2. Criterios sociales

Analizadas las características, naturaleza y condiciones de ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada, no resulta pertinente establecer criterios sociales de inclusión adicionales a los previstos expresamente en la normativa vigente, teniendo en cuenta que se trata de un servicio especializado, sujeto a requisitos legales, técnicos, operativos y de habilitación propios del régimen de vigilancia y seguridad privada.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se incorpora en el proceso el puntaje adicional correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos, como medida afirmativa en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la citada disposición.

De esta manera, la Entidad garantiza la aplicación de la medida afirmativa legalmente prevista, sin incorporar condiciones adicionales que puedan resultar desproporcionadas frente a la naturaleza y especialidad del servicio requerido.

3. División en lotes

Analizadas las características técnicas, operativas y funcionales del servicio requerido, se considera que no resulta conveniente la división del proceso en lotes, toda vez que el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el Municipio constituye una prestación integral que demanda coordinación, unidad de mando, protocolos homogéneos de seguridad, supervisión permanente y articulación entre los diferentes puestos y servicios objeto de vigilancia.

La fragmentación del servicio entre diferentes contratistas podría generar dificultades de coordinación, duplicidad de actividades, diferencias en los protocolos de actuación, mayores cargas administrativas para la supervisión y posibles riesgos frente a la continuidad y efectividad del servicio de seguridad. En consecuencia, la contratación integral permite garantizar una gestión unificada, continuidad operativa, adecuada reacción ante situaciones de riesgo y mayor eficiencia en la supervisión y seguimiento contractual.

Adicionalmente, la actividad de vigilancia y seguridad privada se encuentra sometida a un régimen especial de autorización, inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y su prestación requiere contar con la correspondiente licencia de funcionamiento.

ANÁLISIS DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la pertinencia de incorporar como condición especial de ejecución contractual la subcontratación inclusiva o la integración del equipo de trabajo en favor de personas con discapacidad.

Analizadas las características del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el Municipio de Sogamoso, no resulta viable establecer como condición de ejecución la subcontratación inclusiva, toda vez que la prestación del servicio debe ser realizada directamente por una empresa debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Seguridad Privada, de acuerdo con la normativa especial que regula la actividad.

En cuanto a la integración del equipo de trabajo, la conformación del personal operativo debe atender los requisitos legales, de capacitación, acreditación, aptitud y demás condiciones exigidas para la prestación del servicio, por lo que la Entidad considera que no resulta procedente establecer una condición adicional que pueda afectar la disponibilidad del personal requerido y la continuidad y adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, atendiendo a las características particulares del objeto contractual y a los principios de planeación, proporcionalidad, eficiencia y selección objetiva, se encuentra justificada la no incorporación de estas condiciones especiales de ejecución.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico establecidos por la Entidad para el presente proceso de licitación pública se encuentran definidos de manera proporcional, adecuada y directamente relacionada con el objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del servicio de vigilancia y seguridad privada, las condiciones de ejecución previstas y los riesgos asociados a la prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la determinación de los requisitos habilitantes debe atender, entre otros aspectos, el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico y el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. En ese sentido, la Entidad ha establecido únicamente aquellas condiciones técnicas que resultan necesarias para verificar que los proponentes cuentan con la capacidad e idoneidad requerida para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

A su vez, por tratarse de un servicio sometido a un régimen especial de vigilancia y seguridad privada, los requisitos técnicos guardan correspondencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normativa que regula la actividad. En particular, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada requiere licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las empresas deben acreditar las condiciones y medios necesarios para desarrollar la modalidad de servicio autorizada.

Justificación de la capacidad financiera



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Indicadores de capacidad financiera establecido de acuerdo con estudio de mercados son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

EMPRESA	INDICADOR DE LIQUIDEZ
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1,98
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA.	1,85
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	2,5
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	2,7
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	3,1
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	2,8
SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.	2,98
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	2,97
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	1,9
PROMEDIO	2,5

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; **la liquidez a exigir será igual o mayor a 2,5.**

ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

EMPRESA	ENDEUDAMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	0,83
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA.	0,3
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	0,57



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	0,69
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	0,39
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	0,35
SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.	0,32
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	0,57
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	0,43
PROMEDIO	0,50

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; **el índice de Endeudamiento a exigir será menor o igual al 0.50.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

EMPRESA	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA.	9,33
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	2,99
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	2,23
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	5,85
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	3,44
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	1,16
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	2,74
PROMEDIO	3,96

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, **se establecerá en igual o mayor a 3.96**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

A. Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

EMPRESA	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA.	0,31
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	0,29
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	0,83
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	0,14
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	0,46
PROMEDIO	0,40

De acuerdo con ellos y atendiendo a las variables cualitativas del presente proceso, La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, **y deberá ser igual o mayor a 0,40.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

EMPRESA	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA.	0,23
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	0,21
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	0,22
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.	0,24
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	0,12
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	0,2
PROMEDIO	0,40

De acuerdo con ellos y atendiendo a las variables cualitativas del presente proceso, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad **exigirá un indicador igual o mayor a 0,20.**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente).	≥ 2.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	≤ 0.50
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	≥ 3.96
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	≥ 0.40
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	≥ 0.20

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación.

FACTORES DE CALIFICACIÓN O PONDERACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establecerá en el pliego de condiciones los factores de escogencia y su respectiva ponderación, de acuerdo con las características, naturaleza y condiciones del objeto contractual, de manera que permitan seleccionar objetivamente la oferta más favorable.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, los factores de ponderación definidos por la Entidad se encuentran directamente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

relacionados con las condiciones técnicas, operativas, económicas y sociales relevantes para la adecuada ejecución del contrato, y permiten realizar una valoración objetiva y comparativa de las ofertas.

La distribución de los puntajes se encuentra justificada de la siguiente manera:

Descripción	Aspecto	Puntaje
CALIDAD	Director de contratos o coordinador	15 puntos
	Medios Tecnológicos	19 puntos
	Certificado no sanciones	9 puntos
Precio medios tecnológicos		10 puntos
Capacidad operativa		30 puntos
Apoyo industria nacional		10 puntos
Incentivo trabajadores con discapacidad		2 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres decreto 1860/21		0.25 puntos
Incentivo para MYPIMES decreto 1860/21		0.25 puntos
TOTAL		100 puntos

4.3. Proveedores MIPYME:

INCENTIVOS PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 – 25 PUNTOS En virtud del cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subdirección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará 0.25 puntos a los proponentes que acrediten su calidad como micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

5

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

N°	OBJETO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	N° PROCESO	AÑO
1	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20200001	UNION TEMPORAL DIGITER	\$ 2.018.442.810	L-005-2019	2020
2	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes instalaciones del municipio de Sogamoso.	20210215	SEGURIDAD TREBOL LTDA	\$ 1.329.448.536	L-001-2021	2021
3	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20220001	SEGURIDAD TREBOL LTDA	\$ 3.625.440.513	LP-006-2021	2022
4	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20230008	SEGURIDAD TREBOL LTDA	\$ 2.232.456.827	L-005-2022	2023
5	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20240100	UT Sogamoso EDU 2024	2.114.383.478	LP-MS-0012024	2024
6	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20240563	UT Seguridad SED Sogamoso	1.425.112.068	LP-MS-0082024	2024
7	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del municipio de Sogamoso	20241028	UNIÓN TEMPORAL SOGED	2.234.522.757	LP-MS-0112024	2025

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el propósito de contextualizar el comportamiento del mercado en relación con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se llevó a cabo una revisión de procesos contractuales desarrollados por otras entidades públicas de orden municipal y departamental, cuyas características guardan similitud con el objeto del presente proceso contractual.

Se analizaron procesos registrados en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y en portales institucionales de municipios y departamentos vecinos a Sogamoso, como Duitama, Tunja, Nobsa y Paipa, así como entidades del orden nacional con presencia educativa descentralizada. A continuación, se describen algunas de las contrataciones más representativas:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Entidad Contratante	Año	Objeto del Contrato	Valor Aproximado	Observaciones
Alcaldía de Nobsa	2022	Vigilancia armada y sin armas en instituciones educativas	\$148.000.000	Enfoque en seguridad nocturna
SENA Regional Boyacá	2022	Servicio integral de seguridad física	\$930.000.000	Aplica a sedes educativas de formación técnica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)	2023	Vigilancia en sedes urbanas y rurales	\$1.200.000.000	Contrato con cobertura en Tunja, Duitama y Chiquinquirá
Alcaldía de Duitama	2023	Servicio de vigilancia para instituciones educativas	\$512.000.000	Similar en cobertura y enfoque rural urbano
Gobernación de Boyacá	2023	Vigilancia en centros educativos oficiales del departamento	\$2.800.000.000	Contrato marco para varias provincias

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones.-

A efectos de establecer el valor proyectado para la presente contratación, se elaboran cotizaciones del mercado.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PUEBLO DE ACERO

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO:
AGB-01-F-37

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR

FECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

		PROFEC				AIS SECURITY GROUP				COSEQUIN LTDA				Copia Controlada	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO EN DIAS	MODALIDAD DEL SERVICIO	VALOR BASE	AUI/ BASE IVA	IVA	TOTAL	VALOR BASE	IVA	TOTAL	VALOR BASE	AUI/ BASE IVA	IVA	TOTAL	PROMEDIO
1	TEATRO SOGAMOSO CALLE 12 CON CRA 9	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
2	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "LA ISLA" CARRERA 32 ENTRE CALLES 8 Y 9	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
3	CASA DE LA TERCERA EDAD, SALIDA SOGAMOSO-MORCA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
4	EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CARRERA 11 NO. 15-10/12	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
5	GARAJE MUNICIPAL, CASA, LOTE CARRERA 13 CON CALLES 8	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
6	JARDIN SOCIAL INTEGRAL A LA NIÑEZ VULNERABLE CALLE 38 N 3 29	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
7	JARDIN SOCIAL DEL NORTE, CALLE 39 CON CARRERA 10A	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
8	PLAZA DE TOROS LA PRADERA, CARRERA 11 CON CALLE 34B	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
9	TEATRINO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CARRERA 11 N 18 40	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
10	COLISEO ABIERTO ALFONSO PATINO ROSSELLY	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
11	PARK RECREACIONAL DEL NORTE	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
12	EDIFICIO CENTRAL PARK, PLAZA DE LA VILLA CARRERA 11 N 31-35	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
13	PLAZA DE MERCADO DE MINORISTAS, CARRERA 18 ENTRE CALLES 11B-11C	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
14	CENTRO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS CALLE 18 SUR ENTRE CARRERA 13 V 14	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
15	CASA DE LA TERCERA EDAD, SALIDA SOGAMOSO-MORCA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
16	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
17	SISBEN	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
18	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
19	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
20	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
21	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
22	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
23	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
24	CASA ABUELO PROSPERO CESPA Y OFICINAS DEL CESPA	67	24 HORAS - CON ARMA	19.668.924.06	1.966.892.41	373.709.56	44.761.881.73	19.667.903.26	373.690.16	44.759.558.63	19.669.914.06	1.966.991.41	373.728.37	44.764.134.74	44.761.858.37
TOTAL 1				402.100.376.30	40.210.037.69	7.639.807.16	915.086.632.74	399.027.863.79	7.581.517.97	908.097.945.76	400.059.968.44	40.059.997.01	7.611.285.48	911.658.802.23	911.612.660.18



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, PUEBLO DE ACERO

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO:
AGB-01-F-37

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR

FECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

Copia Controlada

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PLAZO EN DIAS	MODALIDAD DEL SERVICIO	PROFEC			AIS SECURITY GROUP			COSEQUIN LTDA			PROMEDIO		
				VALOR BASE	AIU/ BASE IVA	IVA	TOTAL	VALOR BASE	IVA	TOTAL	VALOR BASE	AIU/ BASE IVA		IVA	TOTAL
1	TEATRO SOGAMOSO CALLE 12 CON CIRA 9	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
2	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "LA ISLA" CARRETA 32 ENTRE CALLES 8 Y 9	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
3	CASA DE LA TERCERA EDAD, SALIDA SOGAMOSO-MORCA	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
4	EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CARRETA 11 NO. 4-15-10/12	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
5	GARAJE MUNICIPAL CASA LOTE CARRETA 13 CON CALLES 8	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
6	JARDIN SOCIAL INTEGRAL A LA NIÑEZ VULNERABLE CALLE 38 N 3-29	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
7	JARDIN SOCIAL DEL NORTE CALLE 39 CON CARRETA 10A 7 ESQUINA	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
8	PLAZA DE TOROS LA PRADERA, CARRETA 11 CON CALLE 31B	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
9	TEATRO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CARRETA 11 N 1B-40	20	12 HORAS DIURNO CON ARMA	9.504.527.47	950.452.75	180.586.02	6.456.742.33	9.504.007.62	180.576.14	6.456.389.18	9.504.979.29	950.497.93	180.594.61	6.457.049.26	6.456.726.92
10	COLEJO CUERTO ALFONSO PATINO ROSSELLY	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
11	PARK RECREACIONAL DEL NORTE	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
12	EDIFICIO CENTRAL PARK, PLAZA DE LA VILLA CARRETA 11 # 11-15	20	12 HORAS DIURNO CON ARMA	9.504.527.47	950.452.75	180.586.02	6.456.742.33	9.504.007.62	180.576.14	6.456.389.18	9.504.979.29	950.497.93	180.594.61	6.457.049.26	6.456.726.92
13	PLAZA DE MERCADO DE MINORISTAS, CARRETA 18 ENTRE CALLES 11B-11C	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
14	CENTRO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS CALLE 14 SUR ENTRE CARRETA 13 V 14	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
15	CASA DE LA TERCERA EDAD, SALIDA SOGAMOSO-MORCA	20	24 HORAS - CON ARMA	9.504.527.47	950.452.75	180.586.02	6.456.742.33	9.504.007.62	180.576.14	6.456.389.18	9.504.979.29	950.497.93	180.594.61	6.457.049.26	6.456.726.92
16	CASA ABUELO PROSPERO CESSA Y OFICINAS DEL SUSSEEN	20	12 HORAS DIURNO CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
17	9 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO SIN ARMA	20	24 HORAS - CON ARMA	4.665.838.94	466.585.86	88.651.32	3.109.877.51	4.665.603.74	88.646.17	3.169.300.14	4.666.080.74	466.608.07	88.655.53	3.169.824.18	3.169.665.94
18	COSO MUNICIPAL SOGAMOSTOS	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
19	EDIFICIO CALLE 15 CARRETA 20 ESQUINA	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
20	INSTALACIONES ARCHIVO GENERAL CARRETA 14 NO. CALLES 16 Y 17	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
21	CURI SOGAMOSO CARRETA 22 13A N 9A 47	20	24 HORAS - CON ARMA	12.131.470.49	1.213.147.05	230.497.94	8.241.317.28	12.130.806.96	230.488.53	8.240.861.53	12.132.047.18	1.213.204.72	230.508.90	8.241.704.05	8.241.292.62
22	ESTADIO MUNICIPAL	20	24 HORAS - CON ARMA	21.635.997.96	2.163.599.80	411.083.96	14.698.054.61	21.634.814.58	411.061.48	14.697.250.71	21.637.026.46	2.163.702.65	411.103.50	14.698.753.31	14.698.019.54
23	MEDIOS TECNOLÓGICOS	20	24 HORAS - CON ARMA	7.555.185.79	755.538.58	143.548.53	5.132.489.55	7.554.809.55	143.548.53	5.132.489.55	7.555.255.61	755.255.61	143.548.53	5.132.489.55	5.132.489.55
TOTAL 2				442.314.060.91	44.231.406.17	8.403.967.13	300.478.685.31	442.314.060.91	8.403.967.13	300.478.685.31	442.314.060.91	44.231.406.17	8.403.967.13	300.478.685.31	300.478.685.31



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

6	CONCLUSIONES:
MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$1,210,950,087.67) M/CTE El valor estimado del contrato fue calculado mediante la elaboración de análisis de precios unitarios con 3 cotizaciones de proveedores de la localidad y se promedió, garantizando que la propuesta económica tenga validez y sea en orden de presupuesto ejecutable	
7	ANEXOS:
CDP # 202602130	

Cordialmente,

ELIZABETH CARMENZA JAIMES RAMIREZ
Secretaria General

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Javier Ernesto Trujillo Rojas	Abogado contratista -secretaria general.	

Revisó:

Nombre	Cargo	Firma
Nicolas Alejandro Mendivelso Granados	Director Administrativo	